

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ^{AGO 7 600023}
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS ORO S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS ORO S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de abril de 1988 ante el Notario Vigésimo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución No. 88.1.1.1. **1008** de **14 JUL 1988** y inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Quito el # 1005.

Tomo 119. Quito a 13 de Julio de 1988.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor Juan Chiriboga León, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "INDUSTRIAS ORO SOCIEDAD ANONIMA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.16'000.000,00 con lo que queda elevado a la cantidad de S/.36'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.2'500.000,00 por capitalización de la reserva legal; y, S/.13'500.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Juan Chiriboga León, Nicolás Chiriboga Gangotena, Agustín Febres Cordero R., José Gustavo Lizarzaburu, María Paulina Arguez, Febres Cordero Compañía de Comercio S.A. y Abanoq S.A.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

NOMBRE: María Paulina Arguez Culla
NACIONALIDAD: colombiana
RESOLUCION: No. 1228 de 31 de agosto de 1987
TIPO DE INVERSION: Nacional General
MONTO DE LA INVERSION: S/.80.000,00
FORMA DE PAGO: Reserva Legal: S/.12.500,00
Superávit por revalorización de activos: S/.67.500,00

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los mismos que

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

AGO 000024

"INDUSTRIAS ORO S.A."
- 2 -

en adelante dirán: "Quinto.- Del Capital y su Integración.- El capital de la Compañía luego de los aumentos de capital ocurridos, es la suma de TREINTE Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.36'000.000,00), dividido en acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una".
Sexto. Derecho a Votación.- Las acciones serán nominativas y ordinarias y estarán numeradas desde el número cero cero cero cero uno al número treinta y seis mil".

Quito, a 26 JUL. 1988


Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL


D.J. CAE
EAdB.
321
13.06.88

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de

Quito